

Tipo de Proceso	Liquidación Obligatoria
Radicado	05001 31 03 004 2014 00325 00
Demandante	Álvaro Antonio Moreno Vélez
Acreedores	AECSA S.A. y otros
Auto Sustanciación Nro.	604
Asunto	Reitera requerimiento a partes para que emitan pronunciamiento

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Habida cuenta que ni las partes ni los acreedores del presente trámite liquidatorio guardaron silencio ante el requerimiento realizado en providencia del pasado 23 de marzo de 2023, estima esta dependencia judicial que, en aras de garantizar la celeridad y continuidad del proceso, reiterar el requerimiento.

Por ello, se insta a las partes para que en un término no superior a 30 días hábiles realicen las manifestaciones que estimen pertinentes frente a la manifestación realizada por el doctor Gabriel Ángel Castillo Taborda, en cuanto a la realización de los avalúos requeridos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>23/06/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>060</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ AMR Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83e9e821f2445d86143ad5a5f506f810095e1e86c1fc633f81c4d0b7c21262c2**

Documento generado en 22/06/2023 11:55:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>